



Laguna Blanca, 29 de diciembre de 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1151 (SECCIÓN "A")

VISTOS:

La necesidad de fijar la dotación de Personal de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches, para el año 2024.

La ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones consiguientes.

El Memorandum N° 104/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Encargada de Salud Municipal, doña Carola Ampuero Oyarzo, solicitando se fije la dotación de Personal de la Posta de Atención Primaria "Fernando Ampuero Cheuquel" de Villa Tehuelches, para el año 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 11 de la Ley 19.378.

El Decreto Alcaldicio N° 278 (sección "A"), de fecha 14 de abril de 2023, que reconoce Bienios y asciende a nivel 6 de la categoría "F" de la Carrera Funcionaria al funcionario don José Altamirano Vargas.

El Decreto Alcaldicio N° 279 (sección "A"), de fecha 14 de abril de 2023, que reconoce Bienios y asciende a nivel 5 de la categoría "D" de la Carrera Funcionaria a la funcionaria doña Mónica Pérez Castillo.

El Decreto Alcaldicio N° 280 (sección "A"), de fecha 14 de abril de 2023, que reconoce Bienios y asciende a nivel 13 de la categoría "F" de la Carrera Funcionaria al funcionario don Guillermo Fernández Alarcón.

El Decreto Alcaldicio N° 281 (sección "A"), de fecha 14 de abril de 2023, que reconoce Bienios y asciende a nivel 13 de la categoría C de la Carrera Funcionaria al funcionario don Guido Zarate Pedrero.

El Decreto Alcaldicio N° 282 (sección "A"), de fecha 14 de abril de 2023, que reconoce Bienios y asciende a nivel 10 de la categoría C de la Carrera Funcionaria al funcionario don Carlos Jaña Alvarado.

El Decreto Alcaldicio N° 283 (sección "A"), de fecha 14 de abril de 2023, que reconoce Bienios y asciende a nivel 11 de la categoría B de la Carrera Funcionaria al funcionario don Jaime Arteaga Vera.

El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de la Secretaria Municipal a la funcionaria doña Carola Ampuero Oyarzo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones consiguientes.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y el Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.



DECRETO

1.- **FIJASE** la Dotación de Personal de la Posta de Atención Primaria “Fernando Ampuero Cheuquel” comuna de Laguna Blanca, para el año 2024, de acuerdo al siguiente listado:

DOTACION POSTA DE SALUD:

NOMBRE COMPLETO	ACTIVIDAD	CALIDAD JURIDICA	CATEGORIA	NIVEL	HORAS
JAIME ANTONIO ARTEAGA VERA	DIRECTOR POSTA APS - KINESIÓLOGO	PLANTA	B	11	44
MARIO ANDRES DELGADO MARAMBIO	PROFESIONAL DE APOYO CONTABLE INGENIERO ADMINISTRACIÓN	PLANTA	B	15	44
CARLOS ANDRES JAÑA ALVARADO	TECNICO PARAMEDICO	PLANTA	C	10	44
GUIDO ZARATE PEDRERO	TECNICO PARAMEDICO	PLANTA	C	13	44
MARITZA ROXANA RODRIGUEZ CONTRERAS	TECNICO PARAMEDICO	CONTRATA	C	15	44
MONICA ALEJANDRA PEREZ CASTILLO	AUXILIAR PARAMEDICO	PLANTA	D	5	44
JOSE BENDALIN ALTAMIRANO VARGAS	AUXILIAR CHOFER	PLANTA	F	6	44
ANDRES GUILLERMO FERNANDEZ ALARCON	AUXILIAR CHOFER	PLANTA	F	13	44
JUAN ANDRÉS QUEZADA GÓMEZ	AUXILIAR CHOFER	CONTRATA	F	15	44

2.- **PASE**, a las Unidades respectivas y Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


CAROLA AMPUERO OYARZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RAVB/CFAO/clis


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRÍA
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION

- SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
- ENCARGADA DE SALUD MUNICIPAL
- POSTA DE ATENCIÓN PRIMARIA “FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL”
- RECURSOS HUMANOS
- ARCHIVO

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ANTECEDENTES



MEMORANDUM Nº104 EDUCACIÓN Y SALUD MUNICIPAL

DE: SOSTENEDORA DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO DE SALUD MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

A: SEÑOR SECRETARIO MUNICIPAL
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

❖ CC: ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA.

Con el fin de fijar la dotación de personal de la Posta APS FERNANDO AMPUERO CHEUQUEL de Villa Tehuelches para el año 2024, se expone dotación:

N°	NOMBRE COMPLETO	ACTIVIDAD PROFESIONAL	CALIDAD JURIDICA	CATEGORÍA	NIVEL	HORAS
1	JAIME ANTONIO AREAGA VERA	DIRECTOR POSTA APS KINISIOLOGO	PLANTA	B	11	44
2	CARLOS ANDRES JAÑA ALVARADO	TECNICO SUP DE ENFERMERIA	PLANTA	C	10	44
3	MONICA ALEJANDRA PEREZ CASTILLO	AUXILIAR PARAMEDICO	PLANTA	D	5	44
4	JOSE BENDALIN ALTAMIRANO VARGAS	CHOFER AUXILIAR	PLANTA	F	6	44
5	ANDRES GUILLERMO FERNANDEZ ALARCON	CHOFER AUXILIAR	PLANTA	F	13	44
6	GUIDO ZARATE PEDRERO	TEC SUP DE ENFERMERIA	PLANTA	C	13	44
7	MARIO ANDRES DELGADO MARAMBIO	ING ADMINISTRACION PROF DE APOYO CONTABLE	PLANTA	B	15	44
8	MARITZA ROXANA RODRIGUEZ CONTRERAS	TEC SUP DE ENFERMERIA	CONTRATA	C	15	44
9	JUAN ANDRES QUEZADA GOMEZ	AUXILIAR CHOFER	CONTRATA	F	15	44

Solicito realizar el decreto alcaldicio respectivo para dar cumplimiento con los articulos 11 y 12 de la ley 19.378.

Atentamente,



CAROLA AMPUERO OYARZO
SOSTENEDORA DE EDUCACIÓN Y ENCARGADO SALUD MUNICIPAL (S)
I.MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Laguna Blanca, Villa Tehuelches, a 29 de diciembre año 2023.



LAGUNA BLANCA, 14 DE ABRIL DE 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 278 /.- SECCION "A"

VISTOS:

1. La ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2. La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. La resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
4. El decreto 1889 de 1995, emanado del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 212 sección "D" de fecha 23 de marzo de 2023 que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal de salud municipal Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches.
6. El correo electrónico de la unidad de control de la Municipalidad de Laguna Blanca, de fecha 21 de abril de 2023 mediante el cual, se informa la nivelación de los funcionarios de la Posta rural de Villa Tehuelches.
7. Los antecedentes de los funcionarios de la Posta rural de Villa Tehuelches.
8. La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
9. El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
10. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
11. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
12. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, el inciso segundo del artículo 37 del mismo cuerpo legal dispone: "La carrera funcionaria, para cada categoría, estará constituida por 15 niveles diversos, sucesivos y crecientes, ordenados ascendentemente a contar del nivel 15. Todo funcionario estará clasificado en un nivel determinado, conforme a su experiencia y su capacitación."
2. Que, el artículo 21 del decreto 1889 del año 1995, emanado del Ministerio de Salud, establece lo siguiente: "Todo funcionario estará ubicado en el nivel de la carrera funcionaria de su respectiva Entidad Administradora que corresponda al puntaje por los conceptos de experiencia y capacitación que haya adquirido, válidamente para ello."
3. Que, el reglamento de la carrera funcionaria del personal de salud municipal Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches, en su párrafo 3 regula el sistema de puntaje de la Carrera Funcionaria.
4. Que, el funcionario don José Altamirano cuenta con 12 bientos cumplidos, lo que de acuerdo a la tabla del artículo 29 del reglamento interno de la carrera funcionaria, previamente mencionado, le otorga un puntaje de 6933,29 puntos.
5. Que, en base al puntaje obtenido le corresponde encontrarse en el nivel 6 de la carrera funcionaria.
6. Que, por concepto de sueldo base mínimo nacional, asignación de atención primaria de salud, asignación de zona y asignación de condición de desempeño difícil se adeuda un total de \$579.934.-



DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** los puntajes por concepto de cumplimiento de bienes al funcionario, lo que le otorga al funcionario 6933,29 puntos por experiencia.
2. **ASCIÉNDASE** al nivel 6 de la categoría F, de la Carrera Funcionaria por cumplimiento de bienio, al funcionario don José Altamirano Vargas, RUT N°8.802.562-8, desde el mes de junio de 2022.
3. **PAGUESE** en forma retroactiva la diferencia por concepto de cambio de nivel, asignación de atención primaria de salud, asignación de zona y asignación de condición de desempeño difícil, que asciende a la cantidad total de \$579.934.-
4. **IMPUTESE** dicho gasto a las cuentas N° 215-21-01-001-001 denominada "Sueldos base", a la cuenta N° 215-21-01-001-044-001 denominada de asignación de atención primaria de salud, a la cuenta N° 215-21-01-001-004-002 denominada asignación de zona y a la cuenta N° 215-21-01-001-028-002 denominada asignación de condición de desempeño difícil correspondientes al área de salud 2023.
5. **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder a efectuar el pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAVB /MGLP /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Encargado de Salud Municipal
- Archivo


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Control



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Correcion Nivelacion funcionarios Posta

1 mensaje

Luis Barria Caro <luis.barria@mlagunablanca.cl>

21 de abril de 2023, 11:54

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Miguel Peña Meneses <miguel.pena@mlagunablanca.cl>, Mario Andrés Degaldo Marambio <mario.degado@mlagunablanca.cl>

Cc: Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Carlos Calixto <carlos.calixto@mlagunablanca.cl>

Estimados,

Adjunto nuevos antecedentes e información respecto a la nivelación de los funcionarios de salud:

1.- Debe agregarse al resolutivo N° 4 de los decretos sección A N° 278,279,280,281,282,283, todos de 14 de abril que el gasto se imputará además a las siguientes cuentas de las asignaciones APS, de condición de desempeño difícil, y zona, del presupuesto del área de salud.

2.- En la parte resolutive se debe agregar lo siguiente en el numeral 2:

-Guido Zarate. Decreto 281 sección A de 14 de abril de 2023:

"Desde Febrero de 2023."

-Guillermo Fernández. Decreto 280 sección A de 14 de abril 2023

"Desde Enero de 2023."

-Carlos Jafía. Decreto 282 sección A 14 de abril de 2023

" Desde Marzo de 2022.

-Jaime Arteaga. Decreto 283 sección A de 14 de abril de 2023

" Desde Septiembre de 2022."

-José Altamirano. Decreto 278 sección A de 14 de abril de 2023.

" Desde Junio de 2022"

-Mónica Pérez. Decreto 279 de 14 de abril de 2023

"Desde mayo de 2022

3.- En el Decreto 279 de 14 de abril de 2023 de Mónica Pérez debe corregirse el monto indicado en el considerando 6 y en el resolutivo N° 3 por el valor de \$ 759.309

Decreto 278 sección A de 14 de abril de 2023 de José Altamirano debe corregirse el monto indicado en el considerando 6 y en el resolutivo N° 3 por el valor de \$ 864.093

Saludos cordiales.

5 adjuntos

Bienios y Niveles Posta Tehuelches enero 2023 (final) (1).xlsx
131K

Calculos GUIDO (3).xlsx
302K

Calculos MONICA (2).xlsx
280K

Calculo Carlos (2).xlsx
305K

Calculos jaime (2).xlsx
295K



LAGUNA BLANCA, 14 DE ABRIL DE 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 279 /.- SECCION "A"

VISTOS:

1. La ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2. La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. La resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
4. El decreto 1889 de 1995, emanado del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 212 sección "D" de fecha 23 de marzo de 2023 que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal de salud municipal Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches.
6. El correo electrónico de la unidad de control de la Municipalidad de Laguna Blanca, de fecha 21 de abril de 2023 mediante el cual, se informa la nivelación de los funcionarios de la Posta rural de Villa Tehuelches.
7. Los antecedentes de los funcionarios de la Posta rural de Villa Tehuelches.
8. La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
9. El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
10. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
11. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
12. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, el inciso segundo del artículo 37 del mismo cuerpo legal dispone: "La carrera funcionaria, para cada categoría, estará constituida por 15 niveles diversos, sucesivos y crecientes, ordenados ascendentemente a contar del nivel 15. Todo funcionario estará clasificado en un nivel determinado, conforme a su experiencia y su capacitación."
2. Que, el artículo 21 del decreto 1889 del año 1995, emanado del Ministerio de Salud, establece lo siguiente: "Todo funcionario estará ubicado en el nivel de la carrera funcionaria de su respectiva Entidad Administradora que corresponda al puntaje por los conceptos de experiencia y capacitación que haya adquirido, válidamente para ello."
3. Que, el reglamento de la carrera funcionaria del personal de salud municipal Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches, en su párrafo 3 regula el sistema de puntaje de la Carrera Funcionaria.
4. Que, la funcionaria doña Mónica Pérez Castillo, RUT N° 9.712.361-6 cuenta con 7.516,06 puntos por concepto de experiencia y 198,2 puntos por capacitación. Esto le otorga un total de 7714,26 puntos.
5. Que, en base al puntaje obtenido le corresponde encontrarse en el nivel 5 de la carrera funcionaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del reglamento interno de la carrera funcionaria de personal de salud municipal de la Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches.
6. Que, por concepto de sueldo base mínimo nacional, asignación de atención primaria de salud, asignación de zona y asignación de condición de desempeño difícil se adeuda un total de \$759.309.-



DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** el total de 7.714,26 puntos, divididos de la siguiente manera: 7.516,06 puntos por concepto de experiencia y 198,2 puntos por capacitación.
2. **ASCIÉNDASE** al nivel 5 de la categoría D, de la Carrera Funcionaria por cumplimiento de bienio, a la funcionaria doña Mónica Pérez Castillo, RUT N°9.712.361-6, desde el mes de mayo de 2022.
3. **PAGUESE** en forma retroactiva la diferencia por concepto de cambio de nivel, asignación de atención primaria de salud, asignación de zona y asignación de condición de desempeño difícil, que asciende a la cantidad total de \$759.309.-
4. **IMPUTESE** dicho gasto a las cuentas N° 215-21-01-001-001 denominada "Sueldos base", a la cuenta N° 215-21-01-001-044-001 denominada de asignación de atención primaria de salud, a la cuenta N° 215-21-01-001-004-002 denominada asignación de zona y a la cuenta N° 215-21-01-001-028-002 denominada asignación de condición de desempeño difícil correspondientes al área de salud 2023.
5. **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder a efectuar el pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA-BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Encargado de Salud Municipal.
- Archivo

Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Control



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Correcion Nivelacion funcionarios Posta

1 mensaje

Luis Barria Caro <luis.barria@mlagunablanca.cl>

21 de abril de 2023, 11:54

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Miguel Peña Meneses <miguel.pena@mlagunablanca.cl>, Mario Andrés Degaldo Marambio <mario.degado@mlagunablanca.cl>

Cc: Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Carlos Calixto <carlos.calixto@mlagunablanca.cl>

Estimados,

Adjunto nuevos antecedentes e información respecto a la nivelación de los funcionarios de salud:

1.- Debe agregarse al resolutivo N° 4 de los decretos sección A N° 278,279,280,281,282,283, todos de 14 de abril que el gasto se imputará además a las siguientes cuentas de las asignaciones APS, de condición de desempeño difícil, y zona, del presupuesto del área de salud.

2.- En la parte resolutive se debe agregar lo siguiente en el numeral 2:

-Guido Zarate. Decreto 281 sección A de 14 de abril de 2023:

"Desde Febrero de 2023."

-Guillermo Fernández. Decreto 280 sección A de 14 de abril 2023

"Desde Enero de 2023."

-Carlos Jafía. Decreto 282 sección A 14 de abril de 2023

" Desde Marzo de 2022.

-Jaime Arteaga. Decreto 283 sección A de 14 de abril de 2023

" Desde Septiembre de 2022."

-José Altamirano. Decreto 278 sección A de 14 de abril de 2023.

" Desde Junio de 2022"

-Mónica Pérez. Decreto 279 de 14 de abril de 2023

"Desde mayo de 2022

3.- En el Decreto 279 de 14 de abril de 2023 de Mónica Pérez debe corregirse el monto indicado en el considerando 6 y en el resolutivo N° 3 por el valor de \$ 759.309

Decreto 278 sección A de 14 de abril de 2023 de José Altamirano debe corregirse el monto indicado en el considerando 6 y en el resolutivo N° 3 por el valor de \$ 864.093

Saludos cordiales.

5 adjuntos

Bienios y Niveles Posta Tehuelches enero 2023 (final) (1).xlsx
131K

Calculos GUIDO (3).xlsx
302K

Calculos MONICA (2).xlsx
280K

Calculo Carlos (2).xlsx
305K

Calculos Jaime (2).xlsx
295K



LAGUNA BLANCA, 14 DE ABRIL DE 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 280 /.- SECCION "A"

VISTOS:

1. La ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2. La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. La resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
4. El decreto 1889 de 1995, emanado del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 212 sección "D" de fecha 23 de marzo de 2023 que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal de salud municipal Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches.
6. El correo electrónico de la unidad de control de la Municipalidad de Laguna Blanca, de fecha 21 de abril de 2023 mediante el cual, se informa la nivelación de los funcionarios de la Posta rural de Villa Tehuelches.
7. Los antecedentes de los funcionarios de la Posta rural de Villa Tehuelches.
8. La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
9. El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
10. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
11. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
12. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, el inciso segundo del artículo 37 del mismo cuerpo legal dispone: "La carrera funcionaria, para cada categoría, estará constituida por 15 niveles diversos, sucesivos y crecientes, ordenados ascendentemente a contar del nivel 15. Todo funcionario estará clasificado en un nivel determinado, conforme a su experiencia y su capacitación."
2. Que, el artículo 21 del decreto 1889 del año 1995, emanado del Ministerio de Salud, establece lo siguiente: "Todo funcionario estará ubicado en el nivel de la carrera funcionaria de su respectiva Entidad Administradora que corresponda al puntaje por los conceptos de experiencia y capacitación que haya adquirido, válidamente para ello."
3. Que, el reglamento de la carrera funcionaria del personal de salud municipal Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches, en su párrafo 3 regula el sistema de puntaje de la Carrera Funcionaria.
4. Que, el funcionario don Guillermo Fernández Alarcón, RUT N°8.212.445-4 cuenta con 1.599,99 puntos por experiencia.
5. Que, en base al puntaje obtenido le corresponde encontrarse en el nivel 13 de la carrera funcionaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del reglamento interno de la carrera funcionaria de personal de salud municipal de la Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches.
6. Que, por concepto de sueldo base mínimo nacional, asignación de atención primaria de salud, asignación de zona y asignación de condición de desempeño difícil se adeuda un total de \$622.342.-



DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** el total de 1.599,99 de puntos por concepto de experiencia al funcionario.
2. **ASCIÉNDASE** al nivel 13 de la categoría F, de la Carrera Funcionaria por cumplimiento de bienio, al funcionario don Guillermo Fernández Alarcón, RUT N°8.212.445-4, desde el mes de enero de 2022.
3. **PAGUESE** en forma retroactiva la diferencia por concepto de cambio de nivel, asignación de atención primaria de salud, asignación de zona y asignación de condición de desempeño difícil, que asciende a la cantidad total de \$622.342.-
4. **IMPUTESE** dicho gasto a las cuentas N° 215-21-01-001-001 denominada "Sueldos base", a la cuenta N° 215-21-01-001-044-001 denominada de asignación de atención primaria de salud, a la cuenta N° 215-21-01-001-004-002 denominada asignación de zona y a la cuenta N° 215-21-01-001-028-002 denominada asignación de condición de desempeño difícil correspondientes al área de salud 2023.
5. **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder a efectuar el pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Encargado de Salud Municipal.
- Archivo

Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Control



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Correccion Nivelacion funcionarios Posta

1 mensaje

Luis Barria Caro <luis.barria@miagunablanca.cl>

21 de abril de 2023, 11:54

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Miguel Peña Meneses <miguel.pena@mlagunablanca.cl>, Mario Andrés Degaldo Marambio <mario.degado@mlagunablanca.cl>

Cc: Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Carlos Calixto <carlos.calixto@mlagunablanca.cl>

Estimados,

Adjunto nuevos antecedentes e información respecto a la nivelación de los funcionarios de salud:

1.- Debe agregarse al resolutivo N° 4 de los decretos sección A N° 278,279,280,281,282,283, todos de 14 de abril que el gasto se imputará además a las siguientes cuentas de las asignaciones APS, de condición de desempeño difícil, y zona, del presupuesto del área de salud.

2.- En la parte resolutive se debe agregar lo siguiente en el numeral 2:

-Guido Zarate. Decreto 281 sección A de 14 de abril de 2023:

"Desde Febrero de 2023."

-Guillermo Fernández. Decreto 280 sección A de 14 de abril 2023

"Desde Enero de 2023."

-Carlos Jaña. Decreto 282 sección A 14 de abril de 2023

^a Desde Marzo de 2022.

-Jaime Arteaga, Decreto 283 sección A de 14 de abril de 2023

* Desde Septiembre de 2022.*

-José Altamirano. Decreto 278 sección A de 14 de abril de 2023.

* Desde Junio de 2022*

-Mónica Pérez. Decreto 279 de 14 de abril de 2023

*Desde mayo de 2022

3.- En el Decreto 279 de 14 de abril de 2023 de Mónica Pérez debe corregirse el monto indicado en el considerando 6 y en el resolutivo N° 3 por el valor de \$ 759.309

Decreto 278 sección A de 14 de abril de 2023 de José Altamirano debe corregirse el monto indicado en el considerando 6 y en el resolutivo N° 3 por el valor de \$ 864.093

Saludos cordiales.

5 adjuntos

 Bienios y Niveles Posta Tehuelches enero 2023 (final) (1).xlsx
131K

 Calculos GUIDO (3).xlsx
302K

 **Calculos MONICA (2).xlsx**
280K

 **Calculo Carlos (2).xlsx**
305K

 **Calculos Jaime (2).xlsx**
295K



LAGUNA BLANCA, 14 DE ABRIL DE 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 281 /.- SECCION "A"

VISTOS:

1. La ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2. La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. La resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
4. El decreto 1889 de 1995, emanado del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 212 sección "D" de fecha 23 de marzo de 2023 que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal de salud municipal Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches.
6. El correo electrónico de la unidad de control de la Municipalidad de Laguna Blanca, de fecha 21 de abril de 2023 mediante el cual, se informa la nivelación de los funcionarios de la Posta rural de Villa Tehuelches.
7. Los antecedentes de los funcionarios de la Posta rural de Villa Tehuelches.
8. La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
9. El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
10. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
11. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
12. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, el inciso segundo del artículo 37 del mismo cuerpo legal dispone: "La carrera funcionaria, para cada categoría, estará constituida por 15 niveles diversos, sucesivos y crecientes, ordenados ascendentemente a contar del nivel 15. Todo funcionario estará clasificado en un nivel determinado, conforme a su experiencia y su capacitación."
2. Que, el artículo 21 del decreto 1889 del año 1995, emanado del Ministerio de Salud, establece lo siguiente: "Todo funcionario estará ubicado en el nivel de la carrera funcionaria de su respectiva Entidad Administradora que corresponda al puntaje por los conceptos de experiencia y capacitación que haya adquirido, válidamente para ello."
3. Que, el reglamento de la carrera funcionaria del personal de salud municipal Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches, en su párrafo 3 regula el sistema de puntaje de la Carrera Funcionaria.
4. Que, el funcionario don Guido Zarate Pedrero, RUT N°16.636.218-0 cuenta con 1.066,66 puntos por experiencia y 478,06 puntos por capacitación. Esto le otorga un total de 1.544,72 puntos.
5. Que, en base al puntaje obtenido le corresponde encontrarse en el nivel 13 de la carrera funcionaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del reglamento interno de la carrera funcionaria de personal de salud municipal de la Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches.
6. Que, por concepto de sueldo base mínimo nacional, asignación de atención primaria de salud, asignación de zona y asignación de condición de desempeño difícil se adeuda un total de \$560.793.-



DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** el total de 1.544,72 puntos, divididos de la siguiente manera: 1.066,66 puntos por concepto de experiencia y 478,06 puntos por capacitación.
2. **ASCIÉNDASE** al nivel 13 de la categoría C, de la Carrera Funcionaria por cumplimiento de bienio, al funcionario don Guido Zarate Pedrero, RUT N°16.636.218-0, desde el mes de febrero de 2023.
3. **PAGUESE** en forma retroactiva la diferencia por concepto de cambio de nivel, asignación de atención primaria de salud, asignación de zona y asignación de condición de desempeño difícil, que asciende a la cantidad total de \$560.793.-
4. **IMPUTESE** dicho gasto a las cuentas N° 215-21-01-001-001 denominada "Sueldos base", a la cuenta N° 215-21-01-001-044-001 denominada de asignación de atención primaria de salud, a la cuenta N° 215-21-01-001-004-002 denominada asignación de zona y a la cuenta N° 215-21-01-001-028-002 denominada asignación de condición de desempeño difícil correspondientes al área de salud 2023.
5. **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder a efectuar el pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mjp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Encargado de Salud Municipal.
- Archivo

Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Control



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Correcion Nivelacion funcionarios Posta

1 mensaje

Luis Barria Caro <luis.barria@mlagunablanca.cl>

21 de abril de 2023, 11:54

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Miguel Peña Meneses <miguel.pena@mlagunablanca.cl>, Mario Andrés Degaldo Marambio <mario.degado@mlagunablanca.cl>

Cc: Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Carlos Calixto <carlos.calixto@mlagunablanca.cl>

Estimados,

Adjunto nuevos antecedentes e información respecto a la nivelación de los funcionarios de salud:

1.- Debe agregarse al resolutivo N° 4 de los decretos sección A N° 278,279,280,281,282,283, todos de 14 de abril que el gasto se imputará además a las siguientes cuentas de las asignaciones APS, de condición de desempeño difícil, y zona, del presupuesto del área de salud.

2.- En la parte resolutiva se debe agregar lo siguiente en el numeral 2:

-Guido Zarate. Decreto 281 sección A de 14 de abril de 2023:

"Desde Febrero de 2023."

-Guillermo Fernández. Decreto 280 sección A de 14 de abril 2023

"Desde Enero de 2023."

-Carlos Jaña. Decreto 282 sección A 14 de abril de 2023

" Desde Marzo de 2022.

-Jaime Arteaga. Decreto 283 sección A de 14 de abril de 2023

" Desde Septiembre de 2022."

-José Altamirano. Decreto 278 sección A de 14 de abril de 2023.

" Desde Junio de 2022"

-Mónica Pérez. Decreto 279 de 14 de abril de 2023

"Desde mayo de 2022

3.- En el Decreto 279 de 14 de abril de 2023 de Mónica Pérez debe corregirse el monto indicado en el considerando 6 y en el resolutivo N° 3 por el valor de \$ 759.309

Decreto 278 sección A de 14 de abril de 2023 de José Altamirano debe corregirse el monto indicado en el considerando 6 y en el resolutivo N° 3 por el valor de \$ 864.093

Saludos cordiales.

5 adjuntos

Bienios y Niveles Posta Tehuelches enero 2023 (final) (1).xlsx
131K

Calculos GUIDO (3).xlsx
302K

Calculos MONICA (2).xlsx
280K

Calculo Carlos (2).xlsx
305K

Calculos jaime (2).xlsx
295K



LAGUNA BLANCA, 14 DE ABRIL DE 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 282 /.- SECCION "A"

VISTOS:

1. La ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2. La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. La resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.
4. El decreto 1889 de 1995, emanado del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 212 sección "D" de fecha 23 de marzo de 2023 que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal de salud municipal Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches.
6. El correo electrónico de la unidad de control de la Municipalidad de Laguna Blanca, de fecha 21 de abril de 2023 mediante el cual, se informa la nivelación de los funcionarios de la Posta rural de Villa Tehuelches.
7. Los antecedentes de los funcionarios de la Posta rural de Villa Tehuelches.
8. La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
9. El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
10. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
11. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
12. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1. Que, el inciso segundo del artículo 37 del mismo cuerpo legal dispone: "La carrera funcionaria, para cada categoría, estará constituida por 15 niveles diversos, sucesivos y crecientes, ordenados ascendentemente a contar del nivel 15. Todo funcionario estará clasificado en un nivel determinado, conforme a su experiencia y su capacitación."
2. Que, el artículo 21 del decreto 1889 del año 1995, emanado del Ministerio de Salud, establece lo siguiente: "Todo funcionario estará ubicado en el nivel de la carrera funcionaria de su respectiva Entidad Administradora que corresponda al puntaje por los conceptos de experiencia y capacitación que haya adquirido, válidamente para ello."
3. Que, el reglamento de la carrera funcionaria del personal de salud municipal Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches, en su párrafo 3 regula el sistema de puntaje de la Carrera Funcionaria.
4. Que, el funcionario don Carlos Jaña Alvarado, RUT N° 17.174.266-8 cuenta con 2.666,66 puntos por concepto experiencia y 1.199,65 puntos por concepto de capacitación. Esto le otorga en total al funcionario un puntaje de carrera funcionaria de 3.866,31-
5. Que, en base al puntaje obtenido le corresponde encontrarse en el nivel 10 de la carrera funcionaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del reglamento interno de la carrera funcionaria de personal de salud municipal de la Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches.
6. Que, por concepto de sueldo base mínimo nacional, asignación de atención primaria de salud, asignación de zona y asignación de condición de desempeño difícil se adeuda un total de \$922.593.-



DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** el total de 3.866,31 puntos, los que se dividen de la siguiente manera: 2.666,66 por concepto experiencia y 1.199,65 puntos por concepto de capacitación.
2. **ASCIÉNDASE** al nivel 10 de la categoría C, de la Carrera Funcionaria por cumplimiento de bienio, al funcionario don Carlos Jaña Alvarado, RUT N°17.174.266-8, desde el mes de marzo de 2022.
3. **PAGUESE** en forma retroactiva la diferencia por concepto de cambio de nivel, asignación de atención primaria de salud, asignación de zona y asignación de condición de desempeño difícil, que asciende a la cantidad total de \$922.593.-
4. **IMPUTESE** dicho gasto a las cuentas N° 215-21-01-001-001 denominada "Sueldos base", a la cuenta N° 215-21-01-001-044-001 denominada de asignación de atención primaria de salud, a la cuenta N° 215-21-01-001-004-002 denominada asignación de zona y a la cuenta N° 215-21-01-001-028-002 denominada asignación de condición de desempeño difícil correspondientes al área de salud 2023.
5. **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder a efectuar el pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Encargado de Salud Municipal.
- Archivo

Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Control



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Correccion Nivelacion funcionarios Posta

1 mensaje

Luis Barria Caro <luis.barria@mlagunablanca.cl>

21 de abril de 2023, 11:54

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Miguel Peña Meneses <miguel.pena@mlagunablanca.cl>, Mario Andrés Degaldo Marambio <mario.degado@mlagunablanca.cl>

Cc: Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Carlos Calixto <carlos.calixto@mlagunablanca.cl>

Estimados,

Adjunto nuevos antecedentes e información respecto a la nivelación de los funcionarios de salud:

1.- Debe agregarse al resolutivo N° 4 de los decretos sección A N° 278,279,280,281,282,283, todos de 14 de abril que el gasto se imputará además a las siguientes cuentas de las asignaciones APS, de condición de desempeño difícil, y zona, del presupuesto del área de salud.

2.- En la parte resolutive se debe agregar lo siguiente en el numeral 2:

-Guido Zarate. Decreto 281 sección A de 14 de abril de 2023:

"Desde Febrero de 2023."

-Guillermo Fernández. Decreto 280 sección A de 14 de abril 2023

"Desde Enero de 2023."

-Carlos Jaña. Decreto 282 sección A 14 de abril de 2023

" Desde Marzo de 2022.

-Jaime Arteaga. Decreto 283 sección A de 14 de abril de 2023

" Desde Septiembre de 2022."

-José Altamirano. Decreto 278 sección A de 14 de abril de 2023.

" Desde Junio de 2022"

-Mónica Pérez. Decreto 279 de 14 de abril de 2023

"Desde mayo de 2022

3.- En el Decreto 279 de 14 de abril de 2023 de Mónica Pérez debe corregirse el monto indicado en el considerando 6 y en el resolutivo N° 3 por el valor de \$ 759.309

Decreto 278 sección A de 14 de abril de 2023 de José Altamirano debe corregirse el monto indicado en el considerando 6 y en el resolutivo N° 3 por el valor de \$ 864.093

Saludos cordiales.

5 adjuntos

Bienios y Niveles Posta Tehuelches enero 2023 (final) (1).xlsx
131K

Calculos GUIDO (3).xlsx
302K

Calculos MONICA (2).xlsx
280K

Calculo Carlos (2).xlsx
305K

Calculos Jaime (2).xlsx
295K



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

LAGUNA BLANCA, 14 DE ABRIL DE 2023.

DECRETO ALCALDICIO N° 283 /- SECCION "A"

VISTOS:

1. *La ley N°18.883 sobre Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.*
2. *La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.*
3. *La resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a las materias de personal que señala.*
4. *El decreto 1889 de 1995, emanado del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal.*
5. *El Decreto Alcaldicio N° 212 sección "D" de fecha 23 de marzo de 2023 que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal de salud municipal Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches.*
6. *El correo electrónico de la unidad de control de la Municipalidad de Laguna Blanca, de fecha 21 de abril de 2023 mediante el cual, se informa la nivelación de los funcionarios de la Posta rural de Villa Tehuelches.*
7. *Los antecedentes de los funcionarios de la Posta rural de Villa Tehuelches.*
8. *La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.*
9. *El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.*
10. *El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.*
11. *En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.*
12. *El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral XII Región de fecha 18 de junio de 2021 y del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021.*

CONSIDERANDO:

1. *Que, el inciso segundo del artículo 37 del mismo cuerpo legal dispone: "La carrera funcionaria, para cada categoría, estará constituida por 15 niveles diversos, sucesivos y crecientes, ordenados ascendentemente a contar del nivel 15. Todo funcionario estará clasificado en un nivel determinado, conforme a su experiencia y su capacitación."*
2. *Que, el artículo 21 del decreto 1889 del año 1995, emanado del Ministerio de Salud, establece lo siguiente: "Todo funcionario estará ubicado en el nivel de la carrera funcionaria de su respectiva Entidad Administradora que corresponda al puntaje por los conceptos de experiencia y capacitación que haya adquirido, válidamente para ello."*
3. *Que, el reglamento de la carrera funcionaria del personal de salud municipal Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches, en su párrafo 3 regula el sistema de puntaje de la Carrera Funcionaria.*
4. *Que, el funcionario don Jaime Arteaga Vera, RUT N°15.580.504-8 cuenta con 2.886,41 puntos por experiencia y 536,17 puntos por capacitación. Esto le otorga un total de 3.422,58 puntos.*
5. *Que, en base al puntaje obtenido le corresponde encontrarse en el nivel 11 de la carrera funcionaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del reglamento interno de la carrera funcionaria de personal de salud municipal de la Posta de primeros auxilios Villa Tehuelches.*
6. *Que, por concepto de sueldo base mínimo nacional, asignación de atención primaria de salud, asignación de zona y asignación de condición de desempeño difícil se adeuda un total de \$987.880.-*



República de Chile
Municipalidad de Laguna Blanca
Casilla 34-D- Fono Fax 311136
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DECRETO:

1. **RECONÓZCASE** el total de 3.422,58 puntos, divididos de la siguiente manera: 2.886,41 puntos por concepto de experiencia y 536,17 puntos por capacitación.
2. **ASCIÉNDASE** al nivel 11 de la categoría B, de la Carrera Funcionaria por cumplimiento de bienio, al funcionario don Jaime Arteaga Vera, RUT N°15.580.504 -8, desde el mes de octubre de 2022.
3. **PAGUESE** en forma retroactiva la diferencia por concepto de cambio de nivel, asignación de atención primaria de salud, asignación de zona y asignación de condición de desempeño difícil, que asciende a la cantidad total de \$987.880.-
4. **IMPUTESE** dicho gasto a las cuentas N° 215-21-01-001-001 denominada "Sueldos base", a la cuenta N° 215-21-01-001-044-001 denominada de asignación de atención primaria de salud, a la cuenta N° 215-21-01-001-004-002 denominada asignación de zona y a la cuenta N° 215-21-01-001-028-002 denominada asignación de condición de desempeño difícil correspondientes al área de salud 2023.
5. **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, para proceder a efectuar el pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARGO LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

RAVB /MGLP /mlp

Distribución:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Encargado de Salud Municipal.
- Archivo

Distribución digital:

- Interesado
- Antecedentes
- Control



Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Correcion Nivelacion funcionarios Posta

1 mensaje

Luis Barria Caro <luis.barria@mlagunablanca.cl>

21 de abril de 2023, 11:54

Para: Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>, Miguel Peña Meneses <miguel.pena@mlagunablanca.cl>, Mario Andrés Degaldo Marambio <mario.degado@mlagunablanca.cl>

Cc: Maricel Garay <maricel.garay@mlagunablanca.cl>, Carlos Calixto <carlos.calixto@mlagunablanca.cl>

Estimados,

Adjunto nuevos antecedentes e información respecto a la nivelación de los funcionarios de salud:

1.- Debe agregarse al resolutivo N° 4 de los decretos sección A N° 278,279,280,281,282,283, todos de 14 de abril que el gasto se imputará además a las siguientes cuentas de las asignaciones APS, de condición de desempeño difícil, y zona, del presupuesto del área de salud.

2.- En la parte resolutive se debe agregar lo siguiente en el numeral 2:

-Guido Zarate. Decreto 281 sección A de 14 de abril de 2023:

"Desde Febrero de 2023."

-Guillermo Fernández. Decreto 280 sección A de 14 de abril 2023

"Desde Enero de 2023."

-Carlos Jaña. Decreto 282 sección A 14 de abril de 2023

" Desde Marzo de 2022.

-Jaime Arteaga. Decreto 283 sección A de 14 de abril de 2023

" Desde Septiembre de 2022."

-José Altamirano. Decreto 278 sección A de 14 de abril de 2023.

" Desde Junio de 2022"

-Mónica Pérez. Decreto 279 de 14 de abril de 2023

"Desde mayo de 2022

3.- En el Decreto 279 de 14 de abril de 2023 de Mónica Pérez debe corregirse el monto indicado en el considerando 6 y en el resolutivo N° 3 por el valor de \$ 759.309

Decreto 278 sección A de 14 de abril de 2023 de José Altamirano debe corregirse el monto indicado en el considerando 6 y en el resolutivo N° 3 por el valor de \$ 864.093

Saludos cordiales.

5 adjuntos **Bienios y Niveles Posta Tehuelches enero 2023 (final) (1).xlsx**
131K **Calculos GUIDO (3).xlsx**
302K **Calculos MONICA (2).xlsx**
280K **Calculo Carlos (2).xlsx**
305K **Calculos jaime (2).xlsx**
295K